



Juzgado Promiscuo de Familia

Puerto Rico – Caquetá

Ref. Petición de Herencia y Acción Reivindicatoria
Demandantes. Maria Deisy Losada y Otras
Demandados. Mariela Losada Lomelin y Otras
Radicac. 2016-00115-00

AUTO SUSTANCIACION No. 02.

Puerto Rico Caquetá, ocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El señor DESIDERIO ROJAS CHACON en calidad de Perito Avaluador, solicita se abone parte de honorarios, con el fin de trasladarse a esta localidad para cumplir con su labor.

Teniendo en cuenta la anterior petición, el Despacho fija como anticipo de honorarios la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) a favor del Arquitecto DESIDERIO ROJAS CHACON, suma que deberá ser cancelada por la demandada señora LUZ MARINA FIERRO FIERRO, suma que será descontada de los honorarios definitivos que se asignen al referido perito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO HERRERA PÉREZ
Juez

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e12eef1cd0fb0a27bc58dbdb95b101474c875190dff8fb6fe92d9a3345f5dda**

Documento generado en 08/01/2021 05:49:12 p.m.